

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1349/14

Fontana, 30 de Octubre de 2.014.-

SALIDA

31 OCT 2014

10:3945

5208

A

1105

VISTO:

108-14

C.M.

La A/S N°:274/14 de fecha 28/10/2.014. Referente a Ejecutivo Municipal Solicita prórroga para presentación de Proyecto de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria año 2.015. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita PRORROGA de 30 días, para la presentación de los Proyectos mencionados precedentemente.

Que la misma deviene necesaria atento a que las áreas municipales involucradas en la confección de dichos proyectos, se encuentran trabajando a la fecha.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asuntos Generales, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 278/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 32/14, de fecha 30 de octubre de 2.014, según consta en Acta N° 32/14.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

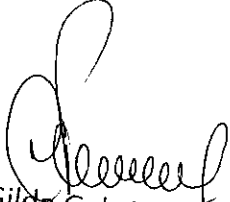
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Ejecutivo Municipal, mediante la actuación simple de referencia.

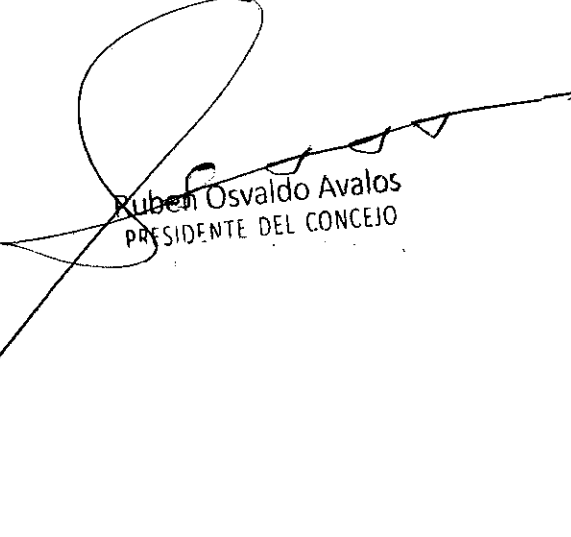
ARTICULO 2º) APROBAR la prórroga solicitada por el Ejecutivo Municipal para presentación de los Proyectos mencionados.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO